



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00318-00

Al despacho de la señora Juez, informando discrepancias en la solicitud de medidas cautelares propuesta por la activa.
Bucaramanga, 07 de Marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (07) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

Conforme la constancia secretarial que antecede, **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin que **ACLARE** y en consecuencia **CORRIJA**, la solicitud de las cautelares dirigidas al Juzgado 30 Civil Municipal de Bucaramanga.

En igual sentido deberá pronunciarse frente a la solicitud del remanente el cual versa sobre el proceso radicado 68001310500420160047900, 68001310500420160047901, 68001310500420160047902, como quiera que se avizora el mismo trámite adelantado en instancias distintas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 35 del 08 de marzo 2022.

CSV